

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-073/2021 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA  
MICM-DAF-CM-2021-0045.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0045**, para la **“Adquisición de Artículos para actividades 30 Aniversario del MICM y Encuesta Nacional de Identificación de Capital Humano “**.

**Considerando:** Que hasta las diez (10:00) de la mañana del miércoles dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas un total de nueve (09) ofertas, seis (06) través del portal transaccional y tres (03) de manera física.

**Considerando:** Que el miércoles dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las once (11:00) de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso DC-071 /2021 **del proceso de referencia MICM-DAF-CM-2021-0045**.

**Considerando:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Términos de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Group by Team Burgos SRL	RD\$228,330.00	Portal Transaccional	Habilitado para participar: LOTE 2 – ITEM 1 y 2 No Habilitado LOTE 1 – ITEM 3: se percibe de baja calidad. Muy fino. Logo debe ser a un color. Poca calidad de impresión. No presenta Ofertas para LOTE 1 – ITEM 1 y 2
2	ZEC Zolo Enfoke Creativo EIRL	RD\$994,297.50	Portal Transaccional	Habilitado para participar: LOTE 2 – ITEM 1 No Habilitado: LOTE 1 -ITEM 1: pin presentado no corresponde tipo cloisoone. LOTE 1 – ITEM 2: el logo según requerimiento debe de estar colocado en la esquina inferior derecha. LOTE 1 – ITEM 3: color no corresponde con el solicitado. LOTE 2 – ITEM 2: Terminación inadecuada en el bordado de la muestra presentada.
3	Global Promo JO LE, SRL	RD\$570,530.00	Portal Transaccional	Habilitado para participar: LOTE 1 – ITEM 1 No Habilitado: LOTE 1 – ITEM 3: el color y características difieren al solicitado. Materiales de la

Acta Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0045 Página 2 de 9





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
				mascarilla de baja calidad, poca estética. LOTE 2 – ITEM 1: Arte no corresponde al especificado en el requerimiento. LOTE 2 – ITEM 2: Arte no corresponde al especificado en el requerimiento. Camisa no debe de tener bolsillos. No presenta Ofertas para LOTE 1 – ITEM 2
4	Mindeza Trading, SRL	RD\$579,380.00	Portal Transaccional	No Habilitado: LOTE 1 – ITEM 1: Solo presenta imagen digital de pin. LOTE 1 – ITEM 2: Solo presenta imagen digital de carpeta. LOTE 1 – ITEM 3: Solo presenta imagen digital de mascarilla. No presenta Ofertas para LOTE 2 – ITEMS 1 y 2
5	Sketchprom SRL	RD\$591,880.00	Portal Transaccional	Habilitado para participar: LOTE 1 – ITEM 1 No Habilitado LOTE 1 – ITEM 3: Mascarilla adecuada, pero el ejemplo de impresión es de baja calidad, esta despegado.





Gobierno de la  
República Dominicana  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
				LOTE 2 – ITEM 1: Colores del logo no corresponden con el solicitado. LOTE 2 – ITEM 2: Camisa no corresponde con lo solicitado. No debe presentar bolsillos. No presenta Ofertas para LOTE 1 – ITEM 2
6	Etiquetas y Marcadores MELO SRL	RD\$241,900.00	Portal Transaccional	No Habilitado. No subsano la información requerida. / LOTE 2 - ITEMS 1: Logo no corresponde con el arte propuesto. LOTE 2 – ITEMS 2: Camisa no corresponde. No debe de presentar bolsillos. No presenta Ofertas para LOTE 1 – ITEMS 1, 2 y 3.
7	GL Promociones SRL / Grabo Estilo	RD\$1,075,098.00	Física	Habilitado para participar: LOTE 1 – ITEM 1, 2 y 3; LOTE 2- ITEM 1. No Habilitado: LOTE 2 - ITEMS 2: Camisa no debe presentar bolsillos. No presenta arte impreso.
8	MJ Promotion Group SRL	RD\$221,250.00	Física	Habilitado para participar: LOTE 2 – ITEM 1 No Habilitado:



  
 GOBIERNO DE LA  
 REPÚBLICA DOMINICANA  
 INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
				LOTE 1 - ITEMS 3 no cumple con el color. No muestra impresión. No presenta Ofertas para LOTE 1 – ITEMS 1 y 2 LOTE 2 – ITEM 2
9	Descar Dominicana SRL	RD\$254,880.00	Física	Habilitado para participar: LOTE 1 – ITEM 1 No presenta Ofertas para LOTE 1 – ITEMS 2 y 3 LOTE 2 – ITEMS 1 y 2

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios de Adjudicación** establece que:

“La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto de la adjudicación, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo. empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo”.

**Considerando:** Que el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, en su artículo 100 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 100.- Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

**Considerando:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establecen en el artículo 24 lo siguiente:

“Artículo 24.- Toda entidad contratante podrá **cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.**

**Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al**



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

**Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos".**

**Considerando:** Que Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de aplicación de la cita ley Compras, en su artículo 101, establece que: **"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"**

**Considerando:** Que mediante decreto 396-21 de fecha 19 de junio, en su **Artículo 3 numeral 1** establece las medidas por el Gobierno Dominicano para Eficientizar el gasto gubernamental que incluye la prohibición de fiestas, agasajos, celebraciones u otras actividades.

**Vistas:** Las ofertas presentadas por la oferente participante en el presente procedimiento.

**Vista:** El acta de apertura de ofertas DC-071 /2021 del miércoles Dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**Vista:** Las muestras físicas presentadas por los oferentes.



  
 GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
 INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES

**Visto:** El decreto 396-21 de fecha 19 de junio, y su **Artículo 3 numeral 1** donde establece las medidas por el Gobierno Dominicano para Eficientizar el gasto gubernamental que incluye la prohibición de fiestas, agasajos, celebraciones u otras actividades.

**Primero:** Por todo lo antes expuesto, la adjudicación del proceso de Compra Menor para la "Adquisición de Artículos para actividades 30 Aniversario del MICM y Encuesta Nacional de Identificación de Capital Humano" de referencia MICM-DAF-CM-2021-0045, se decide a favor de la siguiente razón social:

**1. GL Promociones SRL / Grabo Estilo, LOTE 1 ITEMS 2 Y 3**

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0045					GL Promociones SRL / Grabo Estilo			
Lote	Ítem	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	2	Carpetas Plásticas con Logo Serigrafiado	Unidad	500	232.30	41.81	274.11	137,057.00
1	3	Mascarillas Reusables con Logo Serigrafiado	Unidad	500	241.90	43.54	285.44	142,721.00
<b>Total</b>								<b>279,778.00</b>

**2. Group by Team Burgos SRL LOTE 2 ITEMS 1 Y 2**

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0045					Group by Team Burgos SRL			
Lote	Ítems	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
2	1	Poloshirt Blanco con Cuello. Logo Serigrafiado	Unidad	200	395.00	71.10	466.10	93,220.00







Gobierno de la  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0045					Group by Team Burgos SRL			
Lote	Ítems	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
2	2	Camisas Blancas. Logo Bordado.	Unidad	100	470.00	84.60	554.60	55,460.00
Total								148,680.00

El monto total adjudicado asciende a la suma de RD\$428,458.00 (Cuatrocientos Veintiocho Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho pesos con 00/100)

**Segundo:** acogiéndonos a las medidas tomadas por el gobierno en materia de racionalidad del gasto, según se establece en el decreto 396-21, se declara **Desierto** el LOTE 1 – ITEM 1: Pin Aniversario MICM.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

  
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

